



Proceso : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA  
Demandante : FINANCIERA COMULTRASAN  
Demandado : CARLOS ALBERTO MURILLO ARIZA  
Apoderado Dte : JORGE ELIECER SEPULVEDA GRISALES  
Radicado : 683852042001-2017-00023

Al Despacho informando que la parte actora presentó liquidación del crédito. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 12 de Abril de 2021.

LESTER FONTECHA  
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
Landázuri, Doce de Abril de Dos Mil Veintiuno

De conformidad con el artículo 446 del Código General de Proceso se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante doctor **JORGE ELIECER SEPULVEDA GRISALES** a la parte demandada por el término de tres (3) días durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuentas.

**NOTIFIQUESE**

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**  
EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO  
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 13  
DE ABRIL DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

Secretaria